



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

Radicado:	05001-31-60-014-2017-00796-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gloria Elena Palacios Moreno
Demandado:	Edwin Javier Mosquera Hurtado
Providencia:	Terminación dos años de retención

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 12 de marzo del 2019, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas dentro del presente proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior procédase con el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97d7a0b8eeddc64598bba3092630d72080b8c477e8770f9e87d5442
e3551198a**

Documento generado en 01/07/2021 03:31:31 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>